



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

Evaluación del Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, FORTAMUN.

Municipio de Guadalajara, Jal.

Ejercicio Fiscal 2021.

Chavez Del



Acrónimos

FORTAMUN Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EED Evaluación Específica de Desempeño

PMDyG Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

PED Plan Estatal de Desarrollo

TDR Términos de Referencia

EE Evaluador Externo

SED, Sistema de Evaluación del Desempeño

Pp Programas Presupuestarios

PAE Programa Anual de Evaluación

ROP Reglas de Operación

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual 



Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

8



Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Es uno de los fondos que conforman al Ramo General 33 de los recursos federales transferidos. En línea con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

En tal sentido, los programas presupuestarios a través del formato de MIR que ejecutaron recurso del Fondo son:

Coordinación responsable	Nombre del Pp MIR	Monto
Comisaria de la policía de Guadalajara	Seguridad Ciudadana	\$54,656,551.20
Gestión Integral de la Ciudad	Obra pública	\$55,744,106.49
Servicios Públicos Municipales	Imagen Urbana (aseo público y mantenimiento de luminarias)	\$712,717,744.10
Tesorería	Manejo de la Hacienda Pública (deuda)	\$101,829,862.17
Total del presupuesto comprometido		\$924,948,263.96

¹Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.



El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 de FORTAMUN para el Municipio de Guadalajara fue por \$922, 876, 286.45. Asimismo, se obtuvo por concepto de productos financieros la cantidad de \$2, 071, 960.41. Sumando un monto total de \$924, 948, 263.96. En tal sentido, se observó que el presupuesto pagado corresponde al 95.65% del total comprometido; por su parte, se realizó el reintegro correspondiente de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera Art. 17, por la cantidad de \$890, 186.00, en concepto de productos financieros y \$35, 295.00, por concepto de capital. Representado un 0.10% respecto del total del presupuesto comprometido. Finalmente, el 4.25% restante, se ejerció durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

En relación al desempeño de los recursos del Fondo, se sabe que se destinó para la Recolección domiciliaria de residuos sólidos, mantenimiento de luminarias, cumplimiento de obligaciones financieras para cubrir gastos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito, prendas de protección para el personal de comisaría de Guadalajara, vestuario y uniformes para el personal de comisaría de Guadalajara y equipo de comunicación y telecomunicación para comisaría de Guadalajara.

Los programas presupuestarios antes mencionados cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde fue posible determinar los bienes y/o servicios que se produjeron con recurso del Fondo. Asimismo, fue posible identificar las metas para los objetivos de resultados, observando que las 14 metas programadas fueron cumplidas cabalmente.

Finalmente, y como resultado de la presente evaluación, se identificaron las siguientes recomendaciones:





**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

- 1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores de manera anual
- 2.- Actualizar el Manual de procedimientos de Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020
- 3.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido
- 4.- Redacción incorrecta en la definición del componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario de Obra Pública
- 5.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad
- 6.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros 



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 10

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 13

1.1. Identificación del Fondo FORTAMUN 14

1.2 Problema o necesidad que se atendieron 14

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron 14

1.4 Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal 15

1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque 17

1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo 17

1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados 19

1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable 19

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar 20

1.10 Principales metas de fin, propósito y componentes 20

1.11 Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad 25

1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar 30

TEMA II. OPERACIÓN 31

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO 48

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 54

TEMA V. CONCLUSIONES 70



ANEXOS.....	75
ANEXO I. ANÁLISIS FODA.....	76
ANEXO II. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).....	81
ANEXO III. HALLAZGOS.....	84
ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	89
ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC	102
ANEXO VI. FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO	110





INTRODUCCIÓN

Los municipios en México reciben recursos de la Federación para realizar obras y acciones que se ofrecen a los ciudadanos de su territorio, estos recursos que se fondean desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se deben ceñir a lo que mandata el artículo 134 constitucional acerca de su ejercicio, dado que se deben emplear atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración.

Además de cumplir los principios mencionados también se debe dar cumplimiento al caudal normativo aplicable, es decir, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 85° y 110°; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Querétaro la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), se destina a la satisfacción de los requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La metodología utilizada para la presente evaluación se estableció en los propios TDR², misma que considera la respuesta fundamentada a 29 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan

² Términos de Referencia para la evaluación de los recursos federales del ramo general 33 FISM-DF y FORTAMUN del municipio de Guadalajara, Jal. Ejercicio 2021.



Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

A continuación, se presentan los capítulos I a IV en donde son respondidas de manera justificada y con base en la documentación recibida e investigada cada una de las preguntas metodológicas correspondientes a cada tema. Posteriormente se presentan los Anexos que incluyen un análisis sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; incorpora y enlista los "Aspectos Susceptibles de Mejora", así como los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; y finalmente se presentan las fuentes de información utilizadas como evidencia; y el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC.





**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA I.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



6



1.1. Identificación del Fondo FORTAMUN

Nombre del Fondo: Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2021.

1.2 Problema o necesidad que se atendieron

En apego a la Ley de Coordinación Fiscal, se sabe que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio se destina a a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes³. En tal sentido, los recursos del FORTAMUN 2021 en el municipio de Guadalajara, se destinaron para la atención de la seguridad pública a cargo de la comisaria de la policía de Guadalajara, alumbrado público en la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y el amortización de la deuda en la Tesorería de Guadalajara, así como la rehabilitación de la infraestructura a través de la Dirección de Obra Pública de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

Como ya se mencionó en el punto anterior, el recurso del FORTAMUN, se destina principalmente para el fortalecimiento del municipio, orientado a las prioridades principales de lo que éste requiera, en tal sentido, el recurso del Fondo en el municipio de Guadalajara se destinó para los siguientes bienes y servicios:



³Ley de Coordinación Fiscal, Art.37.



- ✓ Alumbrado publico
- ✓ Aseo publico
- ✓ Amortización de la deuda
- ✓ Equipamiento e infraestructura para la policía de Guadalajara
- ✓ Rehabilitación de infraestructura vial

1.4 Contribuciones del Fondo a los objetivos de desarrollo Federal, Estatal y Municipal

Tabla 1. Alineación con los Planes de Desarrollo		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
Eje 2. Bienestar 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente "	4. Desarrollo Sostenible del Territorio. O4. Infraestructura para el Desarrollo.	Eje 5. Guadalajara Ordenada y Sustentable. O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.
EJE 1. Justicia y Estado de Derecho 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	5. Estado de Derecho. O20. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad	Eje 3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz. O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de



		igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.
EJE 3. Desarrollo Económico 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada	2. Economía Próspera O25. Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales	Eje 6. Guadalajara honesta y bien administrada. O16. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.
Eje 2. Bienestar 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales	4. Desarrollo sostenible del territorio 4.3.OS. Incrementar y ampliar la infraestructura pública y el equipamiento urbano mediante una planeación ordenada, sostenible e incluyente en los municipios de Jalisco, para fortalecer su desarrollo social y reducir las desigualdades.	Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad. O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.



1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Como ya se ha señalado con anterioridad, el FORTAMUN destina sus recursos para el fortalecimiento del Municipio con base en la priorización de necesidades y problemáticas que se buscan resolver en la población. Es por ello, que la identificación y cuantificación se refiere a un área de enfoque misma que corresponde a los habitantes del municipio. En relación a ello, en el último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020, se registraron 1,385,629 habitantes⁴ en el Municipio de Guadalajara.

1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

En relación a la seguridad pública, se publicó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)⁵, que mide la incidencia delictiva. Dicha encuesta, fue realizada en septiembre de 2021, en la que se indica que Guadalajara cuenta con una tasa de 46.9 delitos por cada 100,000 habitantes, siendo los del orden patrimonial, los más comunes como son el robo de autopartes, vehículo, persona y casa habitación. En tal sentido, las oportunidades prioritarias que resultan como necesidades a atender corresponde a:

- Uso de las tecnologías de información para incrementar el acercamiento con la ciudadanía en materia de seguridad pública.
- Implementación de estrategias que fomenten la prevención situacional del delito a través de mecanismos y tecnologías de seguridad que dificulten el actuar de la delincuencia.

6

⁴<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

⁵Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2042- 500 años, 2021-2024.



- Fortalecer la estrategia de seguridad intermunicipal e interinstitucional bajo el esquema de operación metropolitana.

Por su parte, en lo que refiere a los servicios públicos alumbrado público, aseo público y rehabilitación de infraestructura, se encontró que de acuerdo a la encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de vida realizada por el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos⁶, observamos que, en 2020, la satisfacción ciudadana respecto los servicios públicos en Guadalajara es mayor que en el resto de los municipios que integran el Área Metropolitana. Registrando una calificación de para el servicio público alumbrado de 4.2 sobre 5, siendo 5 “muy satisfecho”. Y, en cuanto a la recolección de basura, los ciudadanos otorgaron una calificación de 4.2 sobre 5, siendo 5 “muy satisfechos”. Y finalmente, calles y pavimentos con una calificación de satisfacción de 3.6 sobre 5. Por lo que las oportunidades de mejora que se identifica derivado de los resultados y la percepción de la población, son las siguientes:

- Fortalecer la coordinación metropolitana en el AMG que permita generar una agenda colaborativa para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- Aumentar la capacidad operativa de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos, haciendo uso de las tecnologías de la información que favorezcan los tiempos de respuesta.
- Optimizar los recursos y adoptar procesos de trabajo que aumenten la productividad y eficiencia al atender y mantener las redes de infraestructura, equipos y sistemas de los servicios públicos. ⑥

⁶Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2042- 500 años, 2021-204.



1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Los recursos del Fondo⁷, se destinaron para lo siguiente:

- ✓ Aseo público
- ✓ Alumbrado público
- ✓ Amortización de la deuda
- ✓ Equipamiento e infraestructura policial
- ✓ Rehabilitación de la infraestructura pública

En tanto que, de acuerdo con las oportunidades detectadas para atender dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, coinciden ampliamente con el destino del recurso del Fondo.

1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

En referencia al mandato definido en la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se enuncia que los recursos del FORTAMUN serán destinados para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes⁸. Y en línea con el punto anterior, referente a los bienes y servicios que se producen respecto al aseo público, alumbrado público, amortización de la deuda, equipamiento e infraestructura policial y la rehabilitación de la infraestructura pública, es posible determinar que se define una congruencia entre la normatividad

⁷Reporte de presupuesto del FORTAMUN 2021, Guadalajara.

⁸Ley de Coordinación Fiscal, Art.37.



aplicable y los bienes y/o servicios producidos a través de la ejecución del recurso del Fondo.

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

Con relación al Acuerdo emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco con fecha de 25 de enero de 2021, en donde se da a conocer la distribución y monto del recurso del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, se conoce que el presupuesto asignado para el municipio de Guadalajara por concepto del Fondo es por la cantidad de \$922,876,286.45. además de un monto por concepto de productos financieros de \$2,071, 960.41.

1.10 Principales metas de fin, propósito y componentes

Con relación a la información disponible a través de la página de transparencia del municipio de Guadalajara, se encontró la MIR de los programas que ejecutan los recursos del FORTAMUN, pudiendo identificar la siguiente información:





Tabla 2. Resumen de la MIR			
Coordinación de Servicios Públicos Municipales			
Nombre de la MIR: Imagen Urbana		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	76%
Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	94%
Componente 1	Encendido de la red de alumbrado público conservado	Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público	97%
Componente 2	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	100%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.



Tabla 3. Resumen de la MIR			
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad			
Nombre de la MIR: Obra Pública		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Tasa de crecimiento poblacional	0.47
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre transito	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	0.02
Componente 1	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	100%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.



Tabla 4. Resumen de la MIR Comisaria de la policía de Guadalajara			
Nombre de la MIR: Seguridad Pública		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema inteligente de operaciones y programas para la prevención delincinencial	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	84%
Propósito	Habitantes, visitantes y turistas reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle	66%
Componente 4	Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado	Porcentaje de licitaciones autorizadas	90%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.





Tabla 3. Resumen de la MIR			
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad			
Nombre de la MIR: Obra Pública		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Tasa de crecimiento poblacional	0.47
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	0.02
Componente 1	Porcentaje de Obras Contratadas	Infraestructura Construida y Rehabilitada	100%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.



- Fortalecer la estrategia de seguridad intermunicipal e interinstitucional bajo el esquema de operación metropolitana.

Por su parte, en lo que refiere a los servicios públicos alumbrado público, aseo público y rehabilitación de infraestructura, se encontró que de acuerdo a la encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de vida realizada por el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos⁶, observamos que, en 2020, la satisfacción ciudadana respecto los servicios públicos en Guadalajara es mayor que en el resto de los municipios que integran el Área Metropolitana. Registrando una calificación de para el servicio público alumbrado de 4.2 sobre 5, siendo 5 “muy satisfecho”. Y, en cuanto a la recolección de basura, los ciudadanos otorgaron una calificación de 4.2 sobre 5, siendo 5 “muy satisfechos”. Y finalmente, calles y pavimentos con una calificación de satisfacción de 3.6 sobre 5. Por lo que las oportunidades de mejora que se identifica derivado de los resultados y la percepción de la población, son las siguientes:

- Fortalecer la coordinación metropolitana en el AMG que permita generar una agenda colaborativa para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- Aumentar la capacidad operativa de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos, haciendo uso de las tecnologías de la información que favorezcan los tiempos de respuesta.
- Optimizar los recursos y adoptar procesos de trabajo que aumenten la productividad y eficiencia al atender y mantener las redes de infraestructura, equipos y sistemas de los servicios públicos.

⁶Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza visión 2042- 500 años, 2021-204.



1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Los recursos del Fondo⁷, se destinaron para lo siguiente:

- ✓ Aseo público
- ✓ Alumbrado público
- ✓ Amortización de la deuda
- ✓ Equipamiento e infraestructura policial
- ✓ Rehabilitación de la infraestructura pública

En tanto que, de acuerdo con las oportunidades detectadas para atender dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, coinciden ampliamente con el destino del recurso del Fondo.

1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable

En referencia al mandato definido en la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se enuncia que los recursos del FORTAMUN serán destinados para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes⁸. Y en línea con el punto anterior, referente a los bienes y servicios que se producen respecto al aseo público, alumbrado público, amortización de la deuda, equipamiento e infraestructura policial y la rehabilitación de la infraestructura pública, es posible determinar que se define una congruencia entre la normatividad

⁷Reporte de presupuesto del FORTAMUN 2021, Guadalajara.

⁸Ley de Coordinación Fiscal, Art.37.



aplicable y los bienes y/o servicios producidos a través de la ejecución del recurso del Fondo.

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

Con relación al Acuerdo emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco con fecha de 25 de enero de 2021, en donde se da a conocer la distribución y monto del recurso del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, se conoce que el presupuesto asignado para el municipio de Guadalajara por concepto del Fondo es por la cantidad de \$922,876,286.45. además de un monto por concepto de productos financieros de \$2,071, 960.41.

1.10 Principales metas de fin, propósito y componentes

Con relación a la información disponible a través de la página de transparencia del municipio de Guadalajara, se encontró la MIR de los programas que ejecutan los recursos del FORTAMUN, pudiendo identificar la siguiente información:





Tabla 2. Resumen de la MIR			
Coordinación de Servicios Públicos Municipales			
Nombre de la MIR: Imagen Urbana		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	76%
Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	94%
Componente 1	Encendido de la red de alumbrado público conservado	Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público	97%
Componente 2	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	100%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.



Tabla 5. Resumen de la MIR			
Tesorería			
Nombre de la MIR: Manejo de la Hacienda Pública		Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto	Porcentaje de autonomía de ingresos	35%
Propósito	Población municipal obtienen mayores facilidades mayores para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	76%
Componente 2	Ejercicio del gasto municipal eficiente	Porcentaje de avance de Gasto Responsable	93%
Actividad 2.3	Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara	Calificación Crediticia en Fitch Ratings	AA-

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia.





1.11 Valoración del desempeño de programas, proyectos, o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad

Con relación a los reportes de monitoreo y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 2021, de los programas que ejercen recursos del FORTAMUN, se encontró en los reportes del cierre del ejercicio⁹, la información referente a los avances de los resultados, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 6. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos				
Coordinación de Servicios Públicos Municipales				
Nombre de la MIR: Imagen Urbana				
Ámbito de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio	Observaciones
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	76%	80%	Resultado de la suma y promedio de los siguientes datos: Alumbrado: Aceptable 60% - Muy aceptable 12.0%= 81.6% Recolección de Residuos: Aceptable 61.5% - Muy aceptable 26.7%= 88.2% Parques y Jardines : Aceptable 60.6% - Muy aceptable 16.6% = 77.2% Mantenimiento de Calles :

⁹<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>



Tabla 7. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos				
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad				
Nombre de la MIR: Obra Pública				
Ámbito de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio	Observaciones
Fin	Tasa de crecimiento poblacional	0.47	-1.04	Crecimiento Poblacional
Propósito	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	0.02	74%	Total de metros de licencias atendidas
Componente 1	Infraestructura Construida y Rehabilitada	100%	100%	Se concluyó la contratación de la obra

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia

6



				62.6% - Muy aceptable 10.7% = 73.3%
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	94%	93%	El valor es acumulado del periodo de enero a diciembre del 2021
Componente 1	Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público	97%	98%	De acuerdo al proceso de reportes y sumado a las cuadrillas de mantenimiento se continua con la atención de reportes ciudadanos. Se identifican lámparas robadas o accidentadas afectando el nivel de iluminación óptimo. El valor es acumulado del periodo de enero - diciembre 2021
Componente 2	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	100%	100%	En el 4° trimestre se cerró el relleno de Los Laureles, la cobertura de la recolección de residuos domiciliarios se mantuvo. Se dieron algunos atrasos en el momento del cambio de relleno pero esto se resolvió. El valor es acumulado del periodo de enero a diciembre del 2021

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia



Tabla 8. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos				
Comisaria de la policía de Guadalajara				
Nombre de la MIR: Seguridad Pública				
Ámbito de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio	Observaciones
Fin	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	84%	83.20%	Se redujo la percepción ciudadana de la inseguridad en un -0.80% en relación a la meta
Propósito	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle	66%	61.50%	Se redujo la sensación de inseguridad en las calles en un -4.50% con relación a la meta
Componente 4	Porcentaje de licitaciones autorizadas	90%	100%	Se superó la meta con un 10% del valor establecido

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia



Tabla 9. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos				
Tesorería				
Nombre de la MIR: Manejo de la Hacienda Pública				
Ámbito de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio	Observaciones
Fin	Porcentaje de autonomía de ingresos	35%	39%	El porcentaje de los ingresos captados mediante la gestión propia es del 39% respecto de los ingresos totales.
Propósito	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	76%	79%	Porcentaje de contribuyentes que cumplieron con su pago de predial con respecto al total de contribuyentes obligados por la LHMEJ
Componente 2	Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	93%	100%	El porcentaje de avance del gasto del presupuesto municipal es del 100% acumulado al cuarto trimestre.
Actividad 2.3	Calificación Crediticia en Fitch Ratings	AA-	91% (AA-)	Desde junio del 2021 la calificación crediticia es un nivel AA-

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, de la página de transparencia



TEMA II. OPERACIÓN



6



Con la información referenciada en las tablas anteriores, es posible determinar que los programas cumplen con el avance de los indicadores respecto a las metas programadas y los resultados obtenidos en el monitoreo definido.

1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar

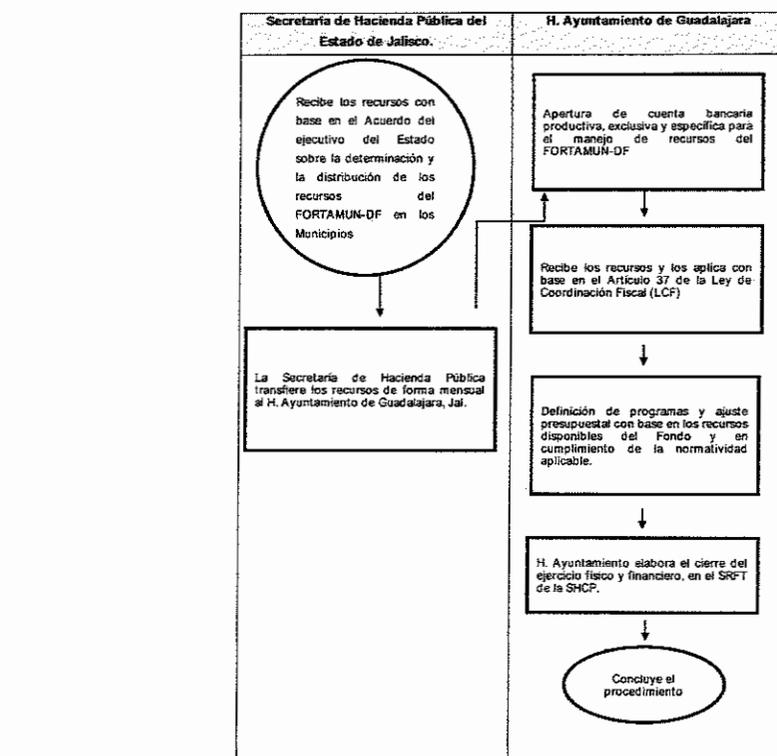
El seguimiento a los avances y reportes de indicadores para resultados que permita la definición de metas con base a los resultados obtenidos. Asimismo, la capacitación constante del personal operativo y administrativo con relación al marco legal, a las atribuciones, procesos y metas definidas en los programas presupuestarios a través de las Matrices de Indicadores para Resultados. Es decir, evaluar la gestión del programa incluyendo los procesos y los lineamientos definidos para ello.



13. Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

El proceso general que se lleva a cabo para la asignación y gestión del Fondo se deriva a partir de la publicación de los montos correspondientes al FORTAMUN¹⁰. Por su parte, y con base en la información del INEGI¹¹, se determina el monto por Entidad Federativa a través de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Posteriormente, las Entidades Federativas hacen lo propio para determinar el monto por Municipio¹². Una vez realizado todo este proceso, se procede a las aperturas de cuentas, transferencias y definición de programas y presupuestos, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Proceso de Asignación y gestión de los recursos del Fondo.



¹⁰Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 del Ramo 33.

¹¹ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

¹² Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021.



14. ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

Con relación a la información analizada disponible a través de la unidad de evaluación y seguimiento, se encontró con el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo de Guadalajara Municipal, por sus siglas COPLADEMUN. En dicho reglamento, se define el objeto del mismo así como las atribuciones del Comité, las cuales consta principalmente de auxiliar al Ayuntamiento en la planeación y programación de desarrollo municipal.¹³

El comité se encuentra conformado de la siguiente manera:

1. El Comité se integra¹⁴ por:

I. El presidente, que es el presidente Municipal de Guadalajara;

II. Los ediles del Ayuntamiento;

III. El Coordinador Municipal, que es el director general de Coordinación y Planeación Municipal;

IV. El secretario técnico, que es el director de Programas de Desarrollo Social;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que el presidente Municipal designe, entre los que se encuentran: a) El director general de Promoción Social; b) El director general de Educación; c) El Contralor Municipal;

VI. Los titulares de los Consejos Consultivos que por disposición jurídica existan en el municipio, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio; y

VII. Los consejeros comunitarios representantes de las distintas zonas del municipio, designados por el presidente Municipal a propuesta de la Dirección General de Promoción Social.

¹³Artículo 3, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.

¹⁴Artículo 7, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.



1. Asimismo, a invitación expresa del presidente Municipal pueden participar:

I. Los presidentes Municipales de la Zona Conurbada de Guadalajara;

II. Los representantes de las organizaciones de empresarios y comerciantes, sociedades cooperativas y en general las organizaciones del sector productivo que actúen a nivel municipal y se encuentren debidamente registradas ante las autoridades, previa elección de parte del Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal;

III. Los representantes de las de las uniones, sindicatos, otras organizaciones de trabajadores y campesinos y organizaciones de asistencia social y no gubernamentales debidamente constituidas, previa elección de parte del Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal; y

IV. Los titulares de autoridades federales o estatales con competencia en la materia.

3. Cada integrante del Comité debe contar con su respectivo suplente.

4. Todos los integrantes del Comité tienen voz y voto, a excepción del secretario técnico, quien sólo tiene voz informativa, misma situación que acontece respecto de los representantes de autoridades federales y estatales.

En línea con lo mencionado anteriormente, se desprende que al presidente del Comité¹⁵ le corresponde lo siguiente:

V. Promover la participación de la comunidad en el desarrollo integral de su entorno y el municipio en general;

VI. Propiciar la coordinación de los programas y proyectos municipales que incidan en el Plan de Desarrollo Municipal;

VII. Estimular la cooperación de los sectores social y privado en las tareas relativas a la planeación, programación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal y los programas y proyectos que de él se deriven

¹⁵Artículo 8, Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara.



En tal sentido, es posible determinar que el COPLADEMUN es un mecanismo de planeación estratégica para la atención de prioridades de los programas y proyectos que encuentran soporte a través del Plan Municipal de Desarrollo, considerando la participación ciudadana.

15. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?

La coordinación entre áreas responsables en los ámbitos Federales, Estatales y Municipales se relacionan adecuadamente y se da en tiempo y forma. Como ya se mencionó con anterioridad, es importante recordar que el proceso de la coordinación para la ministración de los recursos del Fondo comienza cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el acuerdo¹⁶ por el que se da a conocer el cálculo, montos y fechas en las que el recurso será transferido a las Entidades Federativas. A su vez, el Gobernador de Jalisco, emite el acuerdo¹⁷ por el que da a conocer, el cálculo, montos y fechas de transferencias del recurso del Fondo a los Municipios. Derivado de lo anterior, la Tesorería de Guadalajara a través del *Manual de Organización de la Tesorería*¹⁸, describe lo siguiente.

¹⁶Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021 del Ramo 33.

¹⁷Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021

¹⁸Manual de Organización TESOR-MO-02-0620. Fecha última de actualización Junio, 2020.



Cuadro 1. Manual de Organización de la Tesorería de Guadalajara	
Dirección de Ingresos	Diseñar, establecer, desarrollar y ejecutar los sistemas y procedimientos para la captación y fortalecimiento del erario municipal.
Área de Análisis y evaluación del ingreso	8. Revisar y analizar los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones y convenios para correcto ingreso y registro.
Dirección de Finanzas	Establecer las políticas, procedimiento y mecanismos necesarios para la elaboración, manejo y control del presupuesto de egresos del Municipio.
Área de control presupuestal	<p>1. Establecer políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el manejo y control del presupuesto de egresos del Municipio</p> <p>3. Vigilar que el ejercicio presupuestal se ajuste a la normatividad aplicable.</p> <p>5. Elaborar y capturar trimestralmente en el portal de la SHCP, el informe de los programas federales, correspondientes a los Recursos Federales Transferidos (RFT).</p> <p>9. Elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias de todos los fondos, que no involucren obra pública, así como determinar los montos a reintegrar.</p> <p>10. Solicitar apertura de chequeras con participación Federal y/o Estatal</p>

Fuente: Elaboración propia con información disponible del Manual de Organización de la Tesorería de Guadalajara 2020.



16. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?

Con referencia al Acuerdo¹⁹ donde se da a conocer la fórmula, monto y fecha de distribución del FORTAMUN en los municipios de Jalisco, se sabe que las transferencias de los recursos se deben efectuar de la siguiente manera:

Tabla 10. Calendario de Ministración	
MES	DÍA
ENERO	29
FEBRERO	26
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	30
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	29
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	15

Fuente: Elaboración propia con información al Acuerdo donde se da a conocer la fórmula, monto y fecha de distribución para los Municipios de Jalisco, FORTAMUN 2021.

¹⁹Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021



En tanto que, el reporte de ministración de los recursos indica lo siguiente:

Tabla 11. Reporte de Referencia de Pago FORTAMUN 2021		
Fecha	Referencia de Pago	Monto
03/02/2021	S/P 1974071	\$ 76,906,358.47
26/02/2021	S/P 1979451	\$ 76,906,358.47
31/03/2021	S/P 1987721	\$ 76,906,358.47
30/04/2021	S/P 1994246	\$ 76,906,358.47
31/05/2021	S/P 2001698	\$ 76,906,358.47
30/06/2021	S/P 2009774	\$ 76,906,358.47
30/07/2021	S/P 2018326	\$ 76,906,358.47
31/08/2021	S/P 2027222	\$ 76,906,358.47
30/09/2021	S/P 2036560	\$ 76,906,358.47
29/10/2021	S/P 2045370	\$ 76,906,358.47
30/11/2021	S/P 2055975	\$ 76,906,358.47
15/12/2021	S/P 2061973	\$ 76,906,359.79
Total		\$ 922,876,302.96

Fuente: Elaboración propia con información referente al reporte de ministración de transferencias, FORTAMUN 2021.

Conforme a la información descrita en las tablas anteriores, es posible determinar que existe congruencia entre la programación de los recursos y la disponibilidad de los mismos. Asimismo, es relevante mencionar que en línea con el monto asignado correspondiente a \$922, 876, 286.45 tal y como se señala en el Acuerdo de distribución para los municipios de Jalisco, este refleja una variante de \$16.51 con relación al monto real transferido, sin que esto represente un peligro para la ministración del recurso del Fondo en el Municipio.

6



17. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?

Con relación a la ministración del Fondo en el municipio de Guadalajara, este presenta evidencia respecto a que la transferencia de los recursos se ejecuta en tiempo y forma. En referencia al reporte de ministración de los recursos del Fondo y con evidencia de los reportes de transferencias emitida por la Dirección de Finanzas de la Tesorería de Guadalajara, es posible determinar que se observó un proceso ordenado y limpio respecto a la transferencia de los recursos del FORTAMUN, toda vez que, se cumple en tiempo y forma con el Acuerdo²⁰ en donde se informa de la calendarización y los montos a transferir por Municipio.

No obstante, es importante recalcar que aunque la ministración de los recursos del Fondos es adecuada, los retos externos derivados de situaciones de salud a nivel mundial podrían afectar la ejecución de los recursos de acuerdo con la planeación y programación definida.

²⁰Acuerdo del Gobernador del estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendarización del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021



18. ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

De acuerdo con la información disponible los mecanismos que se utilizan para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones derivan en dos puntos importantes:

1. El reporte trimestral de los indicadores de resultados de las MIR's de los programas presupuestarios.
2. El reporte trimestral al SRFT en la ejecución de los recursos.

En el primer punto, es la Coordinación de Jefatura de Gabinete la encargada de dar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de resultados de las MIR's de los programas presupuestarios, y en cuanto al manual de organización este menciona lo siguiente:

Objetivo General

Dar seguimiento a los resultados del presupuesto basado en resultados que se plasma en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para una gestión de desempeño de acuerdo a sus actividades de manera eficaz y eficiente, tanto materiales y humanos;

Este seguimiento es a través de la plataforma "Sistema de Indicadores de Desempeño"²¹ con la que cuenta el Ayuntamiento de Guadalajara para monitorear el avance de los indicadores, el cual emite un reporte con periodicidad trimestral y es se publica en la página de transparencia del Municipio.

²¹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>



Por su parte, la encargada de registrar los reportes del SRFT es la Tesorería a través de la Dirección de Finanzas por medio del área de control presupuestal en el Manual de Organización de la Tesorería²² se menciona lo siguiente:

Objetivo General

Llevar un control eficaz y eficiente del presupuesto, estableciendo políticas, procedimientos y proyectos; supervisando que el ejercicio presupuestal se ajuste a la normatividad aplicable.

Apartado 5. Elaborar y capturar trimestralmente en el portal de la SHCP, el informe de los programas federales, correspondientes a los Recursos Federales de Transferidos (RFT).

Asimismo, es posible observar que dentro del portal de Transparencia²³ se encuentran los reportes trimestrales en cuanto al avance financiero, proyectos e indicadores del recurso del Fondo. En resumen, es posible determinar que las Coordinaciones ejecutoras de los programas presupuestarios asociados al Fondo, cuentan con mecanismos para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

²²Manual de Organización TESOR-MO-02-0620. Fecha última de actualización Junio, 2020

²³ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



19. ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?

Las Coordinaciones (Dependencias) ejecutoras de los programas presupuestarios asociados al Fondo, correspondientes a la Comisaria de la Policía de Guadalajara, Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y Tesorería cuenta con un Manual de Procedimientos²⁴, lo cuales se mencionan a continuación:

Cuadro 2. Estructura del Manual de Procedimientos			
Coordinación	Nombre	Índice	Fecha de última actualización
Servicios públicos municipales	Manual de Procedimientos CGSPM-ALUM-MP-01-1220	A. Presentación B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos C. Objetivos del manual de procedimientos 1. Inventario de procedimientos 2. Diagramas de flujo 3. Formatos de procedimientos 4. Glosario 5. Autorizaciones	Diciembre de 2020

²⁴ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos1821>



	<p>Manual de Procedimientos CGSPM-ASEO-MP-01-1220</p>	<p>A. Presentación B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos C. Objetivos del manual de procedimientos 1. Inventario de procedimientos 2. Diagramas de flujo 3. Glosario 4. Autorizaciones</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Gestión integral de la ciudad</p>	<p>Manual de Procedimientos CGAIG-ADQU-MP-01-0221</p>	<p>A. Presentación B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos C. Objetivos del manual de procedimientos 1. Inventario de procedimientos 2. Diagramas de flujo 3. Glosario 4. Autorizaciones</p>	<p>Julio de 2021</p>
<p>Comisaria de la policía de Guadalajara</p>	<p>Manual de Procedimientos COPGU-DECO-MP-01-0321</p>	<p>A. Presentación B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos C. Objetivos del manual de procedimientos 1. Inventario de procedimientos 2. Diagramas de flujo 3. Formatos 4. Glosario 5. Autorizaciones</p>	<p>Marzo de 2021</p>

6



Tesorería	Manual de Procedimientos TESOR-DETE-MP-00-0920	A. Presentación B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos C. Objetivos del manual de procedimientos 1. Inventario de procedimientos 2. Diagramas de flujo 3. Glosario 4. Autorizaciones	Septiembre de 2020
-----------	--	--	--------------------



FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.



20. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?

Con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal, se sabe que el recurso del FORTAMUN se destina a lo siguiente:

“Para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.²⁵

En tal sentido, el municipio de Guadalajara destina el recurso del Fondo para lo siguiente:

Cuadro 3. Resumen de la MIR	
Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
Nombre de la MIR: Imagen Urbana	
Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad
Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad
Componente 1	Encendido de la red de alumbrado público conservado
Componente 2	Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Imagen urbana, 2021.

²⁵Ley de Coordinación Fiscal, Art.37.



Cuadro 4. Resumen de la MIR	
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	
Nombre de la MIR: Obra Pública	
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito
Componente 1	Porcentaje de Obras Contratadas

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Obra Pública, 2021.

Cuadro 5. Resumen de la MIR	
Comisaria de la policía de Guadalajara	
Nombre de la MIR: Seguridad Pública	
Fin	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema inteligente de operaciones y programas para la prevención delincriminal
Propósito	Habitantes, visitantes y turistas reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia
Componente 4	Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Seguridad Pública, 2021.





Cuadro 6. Resumen de la MIR	
Tesorería	
Nombre de la MIR: Manejo de la Hacienda Pública	
Fin	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto
Propósito	Población municipal Obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable
Componente 2	Ejercicio del gasto municipal Eficientado
Actividad 2.3	Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Manejo de la Hacienda Pública, 2021

Con relación a lo antes descrito, es posible observar que existe congruencia entre los bienes y servicios que producen el municipio de Guadalajara a través de las MIR's de los programas presupuestarios con la normatividad aplicable referente a la Ley de Coordinación Fiscal.





Jefatura de
Gabinete
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FONDO



(B)



21. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Las dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que ejercen recurso del FORTAMUN determinan la orientación de los recursos y la selección de beneficiarios a través de la implementación de los programas presupuestarios por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En tal sentido, los programas presupuestarios están diseñados con base en la metodología de Marco Lógico, por lo que el propósito identifica a la población intervenida, es decir, la población beneficiaria de los bienes y servicios que se producen. En tal sentido, el propósito de los Programas Presupuestarios por medio de MIR, son los siguientes:

Cuadro 7. Identificación de Beneficiarios	
Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
Nombre de la MIR: Imagen Urbana	
Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad
Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Imagen urbana, 2021.

6



Cuadro 8. Resumen de la MIR	
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	
Nombre de la MIR: Obra Pública	
Fin	Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público
Propósito	Ciudadanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Obra Pública, 2021.

Cuadro 9. Resumen de la MIR	
Comisaria de la policía de Guadalajara	
Nombre de la MIR: Seguridad Pública	
Fin	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema inteligente de operaciones y programas para la prevención delincriminal
Propósito	Habitantes, visitantes y turistas reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Seguridad Pública, 2021.

6



Cuadro 10. Resumen de la MIR	
Tesorería	
Nombre de la MIR: Manejo de la Hacienda Pública	
Fin	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto
Propósito	Población municipal obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable

FUENTE: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario Manejo de la Hacienda Pública, 2021

La información descrita anteriormente, permite señalar que la selección de beneficiarios corresponde a la metodología de Marco Lógico por medio de la identificación de la población objetivo y la definición del propósito mismo que es determinado por medio de los árboles de problemas y árboles de objetivos.



22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Con referencia a la información disponible, se sabe que la selección de beneficiarios y su cuantificación se basan en el marco normativo del Fondo, considerando que el recurso se destina para el fortalecimiento del Municipio y, que además, la cuantificación de los beneficiarios es la población censada.

En línea con lo anterior, se considera que la definición de la Población potencial, objetivo y atendida es un área de enfoque, misma que corresponde a todo el municipio de Guadalajara y que se cuantifica por en el último conteo de población elaborado por el INEGI en 2020 y que registró 1, 385, 629 habitantes.²⁶

Aunque es de manera general, una de las herramientas que permiten conocer la cuantificación de población atendida, es a través de los indicadores de resultados a nivel de propósito, no obstante, no se identificó dentro de las MIR's de Imagen Urbana, Obra Pública, Seguridad Pública y Manejo de la Hacienda Pública, la cuantificación en número absoluto de la población atendida.



²⁶ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>



23. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

El área de enfoque que es beneficiaria de los bienes y servicios que se producen a través de los programas presupuestarios corresponde a los habitantes del Municipio de Guadalajara.

Como se ha abordado con anterioridad, el recurso del Fondo se destina principalmente a los rubros de Recolección domiciliaria de residuos sólidos, Mantenimiento de luminarias públicas, Cumplimiento de obligaciones financieras para cubrir pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito, Prendas de Protección para el personal de Comisaria de Guadalajara, Vestuario y Uniformes para el personal de Comisaria de Guadalajara y Equipo de Comunicación y Telecomunicación para Comisaria de Guadalajara.

Por tanto, es posible determinar que la población beneficiaria corresponde efectivamente a la población atendida, es decir, a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal determinando como área de enfoque al Municipio, en este caso a los habitantes de Guadalajara que reciben servicios de luminaria y recolección de basura, así como el fortalecimiento de la seguridad pública a través de la dotación de equipamiento de los elementos policiacos y la amortización de la deuda.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS





24. ¿Qué programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Los programas presupuestarios definidos por la metodología de marco lógico que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que fueron financiados con recurso del FORTAMUN en el ejercicio 2021²⁷ en el municipio de Guadalajara, son los siguientes:

Programa Presupuestario: MIR 09. Seguridad Ciudadana, Presupuesto Pagado \$54, 656,551.20:

- Coordinación responsable: Comisaría de la policía de Guadalajara
- Fin: Contribuir a proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante la aplicación de un sistema inteligente de operaciones y programas para la prevención delincriminal.
- Propósito: Habitantes, visitantes y turistas reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia.
- Componente 4: Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado

Alineado al Eje 3. Guadalajara justa y en paz.

Objetivo 09. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.

²⁷ Reporte de presupuesto FORTAMUN, 2021.



**Programa Presupuestario: MIR 14. Obra Pública y Control de la Edificación,
Presupuesto Pagado \$55, 744,106.49:**

- Coordinación responsable: Gestión integral de la ciudad
- Fin: Contribuir el repoblamiento ordenado del Municipio particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.
- Propósito: Ciudadanos de la Zona Metropolitana Contribuyen Los habitantes de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad y que fomentan el libre tránsito.
- Componente 1: Porcentaje de Obras Contratadas.

Alineado al Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable.

Objetivo 13: Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.

**Programa Presupuestario: MIR 13. Servicios Públicos Funcionales,
Presupuesto Pagado \$712, 717, 744.10:**

- Coordinación responsable: Servicios públicos municipales
- Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad.
- Propósito: Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.
- Componente 1: Encendido de la red de alumbrado público conservado.
- Componente 2: Servicio de limpia y residuos sólidos con disposición final realizada.

Alineado al Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad



Objetivo 12: Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.

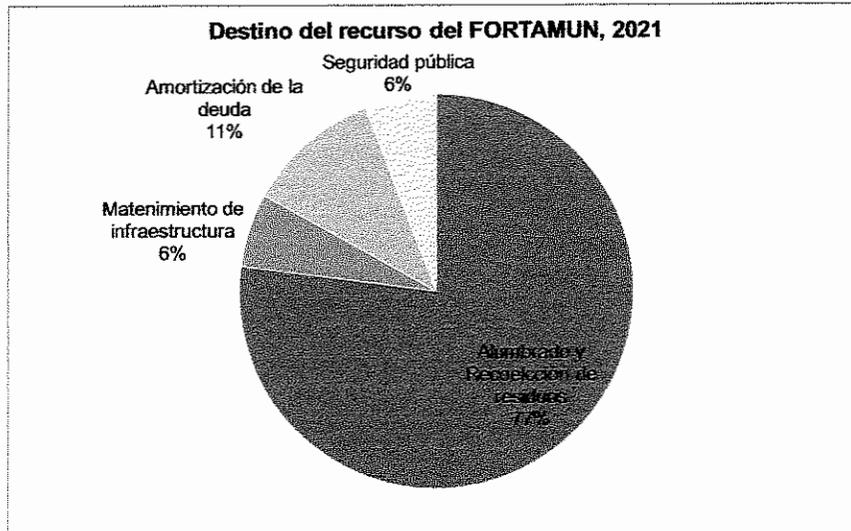
**Programa Presupuestario: MIR 20. Manejo de la Hacienda Pública,
Presupuesto Pagado \$101, 829,862.17:**

- Coordinación responsable: Tesorería de Guadalajara
- Fin: Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.
- Propósito: Población municipal Obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.
- Componente: Ejercicio del gasto municipal Eficientado.
- Actividad 2.3: Calificación crediticia para el Municipio de Guadalajara.

Alineado al Eje 6. Guadalajara honesta y bien administrada.

Objetivo: 16. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.

Es importante mencionar, que los montos señalados en cada uno de los programas corresponden al total de FORTAMUN 2021 que fue por la cantidad de \$922, 876, 286.45; más el monto obtenido por productos financieros, cantidad que corresponde a \$2, 071, 960.41; siendo el total del FORTAMUN en presupuesto comprometido un total de \$924, 948,263.96.



FUENTE: Elaboración propia con base en el reporte de avance financiero al cuarto trimestre 2021.

25. ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

El municipio de Guadalajara reporte el avance de los indicadores Federales²⁸ (desempeño) de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, en su portal de transparencia, en donde los resultados observados son los siguientes:

²⁸ Informes trimestrales de los Fondos Federales, 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



Tabla 12. Matriz de indicadores para resultados Federal, FORTAMUN 2021.

Nivel de desempeño	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada al 4to trimestre
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	7.700903	7.70093
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	0.24995	0.20077
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	64.81	90
Componente	Porcentaje de avance en las metas	100	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	100

FUENTE: Elaboración propia con información de la página de transparencia en seguimiento a los indicadores de desempeño de los recursos federales, 2021.

Como es posible observar a nivel Federal se reportan los indicadores de resultados, considerando que los cinco identificados cumplen con la meta programada.

Por su parte, y en apego a la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, el municipio de Guadalajara reporta trimestralmente en su portal de transparencia²⁹, los resultados de los indicadores del desempeño de los programas

²⁹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>



presupuestarios que operan las coordinaciones que conforman al Ayuntamiento de Guadalajara, en tal sentido, los resultados observados son los siguientes:

Tabla 13. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos			
Coordinación de Servicios Públicos Municipales			
Nombre de la MIR: Imagen Urbana			
Nivel de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio. Meta alcanzada
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	76%	80%
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos	94%	93%
Componente 1	Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público	97%	98%
Componente 2	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia con información de la página de transparencia en seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios, 2021.

6



Con relación a las metas programadas y el cierre del ejercicio es posible observar que se cumplieron con base a lo planeado.

Tabla 14. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos			
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad			
Nombre de la MIR: Obra Pública			
Nivel de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio. Meta alcanzada
Fin	Tasa de crecimiento poblacional	0.47	-1.04
Propósito	Tasa de crecimiento de m2 autorizados en el Municipio	0.02	74%
Componente 1	Infraestructura Construida y Rehabilitada	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia con información de la página de transparencia en seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios, 2021.

En el programa presupuestario de obra pública es posible observar que la meta alcanzada de fin y componente 1 se cumplen respecto a la meta programada; sin embargo, es importante mencionar que la meta programada de propósito no es congruente con el valor de meta alcanzada al cierre del ejercicio, por lo que no es posible determinar si cumplió o no con lo programado.



Tabla 15. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos			
Comisaria de la policía de Guadalajara			
Nombre de la MIR: Seguridad Pública			
Nivel de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio
Fin	Porcentaje de la población que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro	84%	83.20%
Propósito	Porcentaje de la población que percibe sensación de inseguridad en la calle	66%	61.50%
Componente 4	Porcentaje de licitaciones autorizadas	90%	100%

FUENTE: Elaboración propia con información de la página de transparencia en seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios, 2021.



Con relación al programa presupuestario de seguridad pública, ejecutado por la Comisaría de la policía de Guadalajara, las metas alcanzadas al cierre del ejercicio fueron cumplidas respecto con las metas programadas al inicio del ejercicio.

Tabla 16. Seguimiento de metas y cumplimiento de objetivos			
Tesorería			
Nombre de la MIR: Manejo de la Hacienda Pública			
Nivel de desempeño	Indicador	Meta Programada	Avance al cierre del ejercicio. Meta alcanzada
Fin	Porcentaje de autonomía de ingresos	35%	39%
Propósito	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	76%	79%
Componente 2	Porcentaje de avance de Gasto Responsable.	93%	100%
Actividad 2.3	Calificación Crediticia en Fitch Ratings	AA-	91% (AA-)

FUENTE: Elaboración propia con información de la página de transparencia en seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios, 2021.

Referente al programa presupuestario Manejo de la hacienda pública, se observó que las metas alcanzadas reportadas al cierre del ejercicio cumplieron con la meta programada. Optimizando así la autonomía de los ingresos en el Municipio, aumentado el cumplimiento del pago de los contribuyentes y manteniendo la calificación crediticia derivada del cumplimiento y buen adecuado de la deuda pública.



26. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Como normatividad y/o lineamientos para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los mandatos establecidos con apego al marco legal vigente, se define al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara³⁰, publicado el 10 de febrero de 2021, en el suplemento de la Gaceta Municipal.

En referencia al Reglamento se establece la directriz en apego al marco normativo vigente para la vigilar la planeación, programación y presupuestación del gasto público del municipio de Guadalajara. Este documento normativo está integrado por 132 artículos; no obstante, los que señalan interés para vigilar el destino de los recursos, son los siguientes:

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto normar la elaboración del presupuesto, el ejercicio y la contabilidad del gasto público en la administración pública municipal de Guadalajara.

Artículo 21. El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, cuyo ejercicio realicen las unidades responsables.



³⁰ Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el municipio de Guadalajara, 2021.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reglamentopresupuestoejercicio gastopublico_0.pdf



Artículo 24. La fase de programación es aquella donde las unidades responsables realizan la estructuración documental de sus proyectos alineándolos a los programas del Plan Municipal de Desarrollo, que a su vez deberá estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, desglosando los objetivos particulares, metas e indicadores de resultados, para obtener las Matrices de Indicadores de Resultados, MIR.

Artículo 32. Las unidades responsables deberán formular su proyecto de presupuestación ajustándose al techo financiero asignado por la Tesorería Municipal, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Artículo 53. El proyecto de Presupuesto de Egresos, para su presentación deberá integrarse con lo precisado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, y la demás normatividad aplicable.

Artículo 62. El control y la vigilancia del ejercicio del gasto público está a cargo de la Tesorería, la Secretaría de la Contraloría y la Comisión edilicia de Hacienda Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia y tendrá por objeto examinar la actividad financiera, programática y presupuestal de las unidades responsables con el propósito de verificar que reflejen en forma razonada la aplicación legal y correcta de los recursos, además de que dicha aplicación cumpla con la programación autorizada.

Artículo 111. La Tesorería Municipal tiene a su cargo el sistema de contabilidad, el cual será centralizado con respecto a las unidades responsables, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de





ingresos y de gasto público, así como el control y evaluación de los avances programáticos de la actividad oficial, para lo cual el Tesorero será responsable de la implantación del Sistema Contable del Municipio, aplicando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

Artículo 124. La cuenta pública debe estar constituida por la información que compruebe el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del gasto público, clasificando las incidencias de las operaciones en cuentas de balance, incluyendo el origen y destino de los recursos para su presentación en los estados financieros, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

Artículo 129. El Comité Técnico realizará trimestralmente la evaluación del gasto público, en función de los programas presupuestales aprobados por el Ayuntamiento, mediante el seguimiento de los avances físicos y financieros que vayan presentado las dependencias y entidades ejecutoras del gasto, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas. Salvo a las matrices de indicadores de resultados enfocadas a los servicios públicos, los informes deberán ser mensuales

27. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los fondos fue pagado?

Respecto a la información financiera, se conoce que el presupuesto pagado³¹ reportado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 fue por la cantidad de \$884,683,048.57. Mientras que el recurso total real transferido por concepto de

³¹ Reporte de avance financiero al 4to trimestre, FORTAMUN 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



FORTAMUN para el municipio de Guadalajara fue por la cantidad de \$922, 876, 286.45; en tanto que, el recurso por concepto de productos financieros corresponde a la cantidad de \$2, 071, 960.41. Lo que representa en términos porcentuales que el presupuesto pagado fue por el 95.65% respecto al presupuesto total del FORTAMUN.

Con relación, al 4.35% restante, se sabe que se realizó el reintegro del recurso de la siguiente manera:

- Productos financieros: \$890, 186.00
- Capital: \$35,295.00

Lo que en suma representa \$925,481.00, que en términos porcentuales corresponde al 0.10% respecto al 4.35% restante. Por parte, el 4.25% se devengó en el ejercicio fiscal 2021, ejerciéndose en el primer trimestre del 2022.

28. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

De acuerdo con los reportes trimestrales de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios³², se observó que las metas programadas correspondientes al desempeño del destino de los recursos del Fondo se cuantifican de la siguiente manera: *Imagen urbana 4 metas logradas de las 4 programadas; Obra pública 3 metas logradas de las 3 programadas; Seguridad pública 3 metas logradas de las 3 programadas y, finalmente, Manejo de la hacienda pública 4 metas logradas de las 4 programadas.* En tal sentido, se determina que número de metas logradas respecto a las metas programadas es de 14. 

³² Matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios, 2021. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>



Por su parte, el presupuesto pagado³³ corresponde a la cantidad de \$884,683,048.57. Con la información antes descrita y para conocer el gasto esperado de acuerdo con las metas programadas es necesario aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las metas alcanzadas} = \frac{\text{(Presupuesto pagado)} \times \text{(Número de metas alcanzadas)}}{\text{metas programadas}}$$

Como resultado, se obtiene que el gasto esperado corresponda a la cantidad de \$884,683,048.57. Es decir, el total del presupuesto pagado, considerando así la eficiencia del ejercicio del recurso, puesto que reportó metas alcanzadas respecto a las metas programadas cabalmente.

29. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con los recursos del fondo?

Como se ha señalado con anterioridad, en el caso del FORTAMUN, se sabe que la población beneficiaria, es decir, la población atendida, corresponde a los habitantes del Municipio de Guadalajara al determinarse como un área de enfoque. En tal sentido, la cuantificación de los beneficiarios corresponde a la cantidad de 1,385,629 habitantes³⁴.

Por otro lado y con base en el reporte trimestral de avance financiero³⁵ de los recursos federales transferidos, se sabe que el presupuesto pagado por concepto de FORTAMUN fue por la cantidad de \$884,683,048.57. En tanto que, para conocer

³³ Reporte de avance financiero al 4to trimestre, FORTAMUN 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

³⁴ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

³⁵ Reporte de avance financiero al 4to trimestre, FORTAMUN 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

el costo promedio por beneficiario atendido, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Costo promedio por beneficiario atendido} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{población atendida}}$$

El resultado de la fórmula anterior arroja que el costo promedio por beneficiario atendido corresponde a la cantidad de \$638.47.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

TEMA V. CONCLUSIONES



CONCLUSIÓN GENERAL

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por sus siglas FORTAMUN, se ejecutó en el municipio de Guadalajara y se evaluó el ejercicio fiscal 2021. En tal sentido, se observó que de manera general el municipio de Guadalajara ejecuta los recursos del Fondo en apego a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, art. 37. Para lo cual, se consideraron los programas presupuestarios Imagen urbana, Obra pública, Seguridad pública y Manejo de la hacienda pública a través del formato de Matriz de Indicadores para Resultados. Por su parte, los bienes y/o servicios que se producen son acorde al destino de los recursos identificados de la siguiente manera: alumbrado público, aseo público, equipamiento policial, mantenimiento de infraestructura pública y amortización de la deuda. No obstante, aunque la población beneficiada corresponde a las y los habitantes del municipio de Guadalajara y se cuantifica con base a la información disponible del INEGI, de manera interna no se identificó algún padrón de beneficiarios que permita la cuantificación por rubro de destino. Asimismo, se observó que de las metas programadas acorde a los componentes que a bien corresponde el destino de los recursos del Fondo se cumplieron cabalmente de acuerdo con los reportes de indicadores analizados.

Finalmente, es importante mencionar que el recurso del Fondo se pagó en un 96.65% respecto del total comprometido, no obstante, se sabe que el presupuesto devengado acorde con el comprometido se pagó durante el primer trimestre del 2022. Registrando así, únicamente 0.10% de reintegro del recurso.



TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por sus siglas FORTAMUN, está orientado para la atención de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Para el ejercicio fiscal 2021, el monto asignado al FORTAMUN en el municipio de Guadalajara fue por la cantidad de \$922, 876, 286.45. Mismos que obtuvieron una ampliación por concepto de productos financieros por la cantidad de \$2,071,960.41. Reflejando un total del presupuesto del Fondo por la cantidad de \$924,948,263.96. Este recurso se destinó para los rubros de Recolección domiciliaria de residuos sólidos, Mantenimiento de luminarias públicas, Cumplimiento de obligaciones financieras para cubrir pagos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito, Prendas de Protección para el personal de Comisaria de Guadalajara, Vestuario y Uniformes para el personal de Comisaria de Guadalajara y Equipo de Comunicación y Telecomunicación para Comisaria de Guadalajara. La cuantificación de los beneficiarios se considera un área de enfoque, en tanto que, con base al último registro del INEGI corresponde a 1, 385, 629 habitantes.

TEMA II. OPERACIÓN

Para la operación del Fondo, se identificó la existencia del Comité de Planeación Municipal por sus siglas COPLADEMUN. El cual tiene el objetivo de planear, priorizar y dar seguimiento a los programas y proyectos de inversión con apego a lo definido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. Asimismo, para la operación del recurso, se observó que se apega la disponibilidad del recurso mes a mes, estipulado en la calendarización emitida en el Acuerdo por el que se da



a conocer los montos y fechas de distribución. Por ende, la disponibilidad del recurso y su programación fue adecuada.

Por su parte, las Coordinaciones ejecutoras de los programas presupuestarios, evidenciaron la existencia del Manual de Organización así como el Manual de Procedimientos que permitieron conocer su estructura así como el paso a paso en cada proceso de presupuestación.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Con referencia al tema de la cobertura se identificó que los recursos del Fondo se destinan a bienes y/o servicios orientados a un área de enfoque, es decir, al Municipio. En tal sentido, los habitantes del municipio de Guadalajara corresponden a la cantidad 1, 385, 629 personas.

Aunque esto es de manera general, no se identificó algún padrón de beneficiarios o base de datos, que permita conocer, la cantidad de colonias intervenidas o personas beneficiarias por rubro de destino del gasto. No obstante, de manera general el ejercicio del recurso del Fondo es congruente con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en la generación de los bienes y/o servicios orientados al Municipio.

TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con relación al presente tema, se observó que los resultados obtenidos son adecuados con base en la meta programada. Es decir, los programas presupuestarios que se consideraron para la presente evaluación registraron cumplimiento de metas programadas de la siguiente manera: *Imagen urbana 4 metas logradas de las 4 programadas; Obra pública 3 metas logradas de las 3*



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

programadas; Seguridad pública 3 metas logradas de las 3 programadas y, finalmente, Manejo de la hacienda pública 4 metas logradas de las 4 programadas. En total, fueron 14 metas cumplidas de las 14 metas programadas. Estos resultados fueron capaces de verificarse en la página de transparencia del ayuntamiento de acuerdo con el reporte de avance de indicadores. El recurso del Fondo se pagó en un 96.65% respecto del total comprometido, no obstante, se sabe que el presupuesto devengado acorde con el presupuesto comprometido se pagó durante el primer trimestre del 2022. Registrando así, únicamente 0.10% de reintegro del recurso.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

ANEXOS 



ANEXO I. ANÁLISIS FODA

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- Identificación clara de los programas presupuestarios a través del formato de MIR de aquellos que ejecutan recurso del FORTAMUN.	1-12	
2.- Identificación clara del marco normativo vigente y criterios para la ejecución del Fondo.	1-12	
3.- Elaboración de estudios diagnósticos para determinar las causas de la problemática detectada.	1-12	
4.- Información disponible de los avances de los indicadores del desempeño	1-12	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- Estudios diagnósticos no actualizados elaborados con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2021	6	1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores de manera anual



Tema II. OPERACIÓN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- Procesos claros y concisos para la asignación y gestión del Fondo	13	
2.- El municipio de Guadalajara cuenta con el COPLADEMUN, comité encargado para la planeación y priorización de programas y proyectos alineados al PMDyG	14	
3.- Coordinación interna adecuada entre las áreas ejecutoras y responsables de los programas presupuestarios	15	
4.- Existe congruencia respecto a la disponibilidad del recurso (calendarización) y la temporalidad de la programación de acciones	16	
5.- Mecanismos de seguimiento de indicadores y avance financiero óptimos y pertinentes para el ejercicio del recurso del Fondo	18	
6. Congruencia entre la generación de los bienes y/o servicios que se producen con recursos del Fondo y los lineamientos vigentes	20	

6



DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos y Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020	19	1.- Actualizar el Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos públicos y Tesorería con periodicidad anual.
2.- Redacción incorrecta en la definición del componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario de Obra Pública	20	2.- Definir el objetivo de componente apegado a los criterios de redacción emitidos por la metodología de marco lógico a través de la Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados emitida por la SHCP



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- Definición de beneficiarios acorde a la metodología de marco lógico a través de la definición del Propósito en la MIR	21	
2.- Congruencia de la población objetivo con la población definida como atendida en los programas presupuestarios a través de la MIR	23	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- Cuantificación de la población atendida de manera general	-	1.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido



TEMA IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- identificación clara de los programas presupuestarios a través de la MIR que operan con recursos del Fondo	24	
2.- Normatividad interna enfocada a la orientación y vigilancia sobre el destino y ejercicio del recurso del Fondo	26	
3.- Costo promedio por beneficiario atendido es de \$638.47.	29	
DEBILIDADES O AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- Nombre del indicador confuso e irrelevante en el componente 1, de la MIR de Obra Pública	25	1.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad
2.- El presupuesto pagado corresponde al 95.65% respecto del total	27 y 28	2.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros

6



ANEXO II. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo. Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: Expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: Que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: Que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: Debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo criterios los siguientes criterios:

- Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.
- Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación		Priorización		
	AE	AI	Alto	Medio	Bajo
1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores.	X		X		
2.- Actualizar el Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos públicos y Tesorería con periodicidad anual.		X	X		
3.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido	X		X		
4.- Definir el objetivo de componente apegado a los criterios de redacción emitidos por la metodología de marco	X		X		





lógico a través de la Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados emitida por la SHCP					
5.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad	X		X		
6.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros		X	X		



ANEXO III. HALLAZGOS

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas, se encontró que los programas presupuestarios de servicios públicos municipales, obra pública, seguridad pública y manejo de la hacienda pública través del formato de MIR, reportan el cumplimiento de las metas programadas en la actividades, componentes, propósito y fin, donde concurren el recurso del FORTAMUN. Siendo éstas 14 metas cumplidas.
Orientación de los recursos	Con relación a la orientación de los recursos, es posible determinar que los bienes y servicios que se produjeron con recurso del FORTAMUN fueron la recolección domiciliaria de residuos sólidos, mantenimiento de luminarias públicas, cumplimiento de obligaciones financieras para cubrir gastos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito, prendas de protección para el personal de la comisaría de Guadalajara, vestuario y uniformes para el personal de comisaria de Guadalajara y equipo de comunicación y telecomunicación para comisaria de Guadalajara.
Evolución de cobertura de atención	En lo que refiere a la evolución de la cobertura y en apego al marco normativo vigente, se sabe que la población beneficiaria como área de enfoque corresponde al total de



	<p>habitantes en el municipio de Guadalajara, en tal sentido, la cantidad registrada por el INEGI es de 1, 385, 629 de personas. No obstante, no se refleja cuantificación de beneficiarios por rubro de destino.</p>
<p>Evolución del ejercicio de recursos</p>	<p>Con relación al ejercicio y evolución el monto autorizado para el FORTAMUN para el municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2021, fue por un monto de \$922, 876, 286.45. Mientras que el monto por concepto de productos financieros fue por \$2, 071, 960.86. Otorgando un monto total por concepto de FORTAMUN DE \$924, 948, 263.96. Asimismo, se realizó el reintegro de los recursos por productos financieros de \$890, 186.00 y Capital de \$35,295.00, representado un 0.10% del total del presupuesto comprometido. Finalmente, se observó que el recurso del Fondo fue pagado en un 95.65% respecto del total, sienta el 4.35% restante ejercido durante el primer trimestre de 2022.</p>
<p>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificación clara de los programas presupuestarios a través del formato de MIR de aquellos que ejecutan recurso del FORTAMUN. 2.- Identificación clara del marco normativo vigente y criterios para la ejecución del Fondo. 3.- Elaboración de estudios diagnósticos para determinar las causas de la problemática detectada. 4.- Información disponible de los avances de los indicadores del desempeño <p>Tema II:</p>



	<p>1.- Procesos claros y concisos para la asignación y gestión del Fondo</p> <p>2.- El municipio de Guadalajara cuenta con el COPLADEMUN, comité encargado para la planeación y priorización de programas y proyectos alineados al PMDyG</p> <p>3.- Coordinación interna adecuada entre las áreas ejecutoras y responsables de los programas presupuestarios</p> <p>4.- Existe congruencia respecto a la disponibilidad del recurso (calendarización) y la temporalidad de la programación de acciones</p> <p>5.- Mecanismos de seguimiento de indicadores y avance financiero óptimos y pertinentes para el ejercicio del recurso del Fondo</p> <p>6. Congruencia entre la generación de los bienes y/o servicios que se producen con recursos del Fondo y los lineamientos vigentes</p> <p>Tema III:</p> <p>1.- Definición de beneficiarios acorde a la metodología de marco lógico a través de la definición del Propósito en la MIR</p> <p>2.- Congruencia de la población objetivo con la población definida como atendida en los programas presupuestarios a través de la MIR</p> <p>Tema IV:</p> <p>1.- identificación clara de los programas presupuestarios a través de la MIR que operan con recursos del Fondo</p> <p>2.- Normatividad interna enfocada a la orientación y vigilancia sobre el destino y ejercicio del recurso del Fondo</p>
--	---



	<p>3.- Costo promedio por beneficiario atendido es de \$638.47.</p>
<p>Principales retos u debilidades sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: 1.- Estudios diagnósticos no actualizados elaborados con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2021</p> <p>Tema II: 1.- Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos y Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020</p> <p>Tema III: 1.- Cuantificación de la población atendida de manera general</p> <p>Tema IV: 1.- Nombre del indicador confuso e irrelevante en el componente 1, de la MIR de Obra Pública 2.- El presupuesto pagado corresponde al 95.65% respecto del total</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema I: 1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores de manera anual</p> <p>Tema II: 1.- Actualizar el Manual de procedimientos de Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020</p> <p>Tema III: 1.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido</p>

6



	<p>2.- Redacción incorrecta en la definición del componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario de Obra Pública</p> <p>Tema IV:</p> <p>1.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad</p> <p>2.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores</p> <p>2.- Actualizar el Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos públicos y Tesorería con periodicidad anual.</p> <p>3.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido</p> <p>4.- Definir el objetivo de componente apegado a los criterios de redacción emitidos por la metodología de marco lógico a través de la Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados emitida por la SHCP</p> <p>5.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad</p> <p>6.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros</p>

67



ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Tema 1. Características del Fondo		
1	<p>Identificación del Fondo (Nombre Siglas Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros)</p>	<p>-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FORTAMUN y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>-Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Reporte de presupuesto ejercido del FORTAMUN 2021 por capítulo de gasto</p> <p>Reporte del presupuesto total ejercido por el municipio 2021 por capítulo de gasto y por programa</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p> <p>-Código de Gobierno Municipal</p>





		<p>-Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del FORTAMUN</p>
2	<p>Problema o necesidad que se atendieron</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Diagnósticos contenidos del Plan estatal y municipal de Desarrollo</p> <p>Cualquier otro diagnóstico realizado por la o las dependencia(s) ejecutora(s)</p> <p>Catálogo de Zonas de atención prioritaria definidos por la Secretaría de Bienestar (de los últimos 5 ejercicios)</p> <p>Matriz de Indicadores de resultados de los Programas donde concurren los recursos del FORTAMUN</p> <p>Árbol de problema que se utilizó para realizar la MIR, en su caso</p>
3	<p>Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofreció</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Matriz de Indicadores de Resultados (Federal) del FORTAMUN y en su caso de los programas a los que se hayan</p>





		destinado recursos del FORTAMUN Informes de avances físicos la cuarto trimestre y/o finales del SRFT
4	Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal	Plan Nacional de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 Matriz de indicadores del FORTAMUN federal y de los programas presupuestarios municipales a los que se les hayan destinado recursos Estrategia programática del Fondo del PEF 2021
5	Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)	Documento donde se cuantifique y se identifique las características de la población beneficiaria (padrones, datos estadísticos de población) para cada uno de los programas a los que se hayan destinado recursos del FORTAMUN
6	Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega	Árboles de problemas utilizados para



	de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo	realizar la MIR (en su caso) Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
7	El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
8	Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Ley de Coordinación Fiscal Lineamientos del FORTAMUN 2021



		<p>Matrices de Indicadores de resultados de los programas en los que concurre el recurso del FORTAMUN</p> <p>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021. Nivel proyecto.</p>
9	Presupuesto aprobado en el año a evaluar	<p>Reporte del presupuesto total ejercido por el municipio 2017-2021 por capítulo de gasto y por programa DEL FORTAMUN</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado DEL FORTAMUN</p>
10	Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	<p>-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FORTAMUN y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p>



11	<p>Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad</p>	<p>-Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FORTAMUN y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2021 de FORTAMUN</p>
12	<p>Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar</p>	<p>Cualquier documento que el ejecutor considere que puede aportar a la descripción y caracterización del Fondo</p>
<p>Tema 2 Operación</p>		
13	<p>Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Manual de Organización de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería.</p> <p>Manual de Procesos de las Coordinaciones de Comisaría de la</p>



		policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería
14	¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?	<p>Documento que contenga la Planeación Estratégica Institucional (Misión, Visión, Objetivos, FODA) de la dependencia ejecutora</p> <p>Mecanismos para la identificación de las necesidades y su metodología (consultas, encuestas, entrevistas ciudadanas) en caso de que se tengan</p> <p>Metodologías de los diagnósticos realizados, en su caso</p>
15	¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo?	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Manual de Organización de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería.</p> <p>Manual de Procesos de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería</p>



<p>16</p>	<p>¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?</p>	<p>Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de cada uno de los trimestres</p> <p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p> <p>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p>
<p>17</p>	<p>¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?</p>	<p>Se trabajará un instrumento (cuestionario o encuesta, para que sea respondida) por los responsables de las dependencias involucradas en la ejecución de los recursos.</p>



18	¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	Reportes de avances físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de cada uno de los trimestres del ejercicio 2021
19	¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?	Manual de Procedimientos de la dirección ejecutora del gasto para cada una de las dependencias que hayan ejercido recursos de FORTAMUN
20	¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?	Ley de Coordinación Fiscal MIR de cada uno de los programas que hayan ejercido recursos del FORTAMUN
Tema 3 Evolución de la Cobertura		
21	¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	Ley de Coordinación Fiscal MIR de cada uno de los programas que hayan ejercido recursos del FORTAMUN Manuales de procedimientos de las direcciones ejecutoras de los programas que ejercieron recursos del FORTAMUN Documentos que den cuenta de las metodologías para la selección de





		beneficiarios de esos programas, si se cuenta con ellos
22	¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FORTAMUN y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Manuales de procedimientos de las direcciones ejecutoras de los programas que ejercieron recursos del FORTAMUN</p> <p>Documentos que den cuenta de las metodologías para la determinación de la población objetivo de esos programas, si se cuenta con ellos</p>
23	¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Matriz de Indicadores de Resultados Federal del FORTAMUN y estatal de los programas obra pública, seguridad pública, imagen urbana y manejo de la hacienda pública, ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Manual de Procesos de las Coordinaciones de Comisaría de la policía, servicios públicos municipales, Gestión integral de la ciudad y Tesorería</p> <p>Documentos que den cuenta de las metodologías para la determinación de</p>





		la población objetivo de esos programas, si se cuenta con ellos Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FORTAMUN
Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos		
24	¿Qué programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?	Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FORTAMUN Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
25	¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?	Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021 FORTAMUN Liga de sitio web de transparencia y/o información presentada al público donde se visualice el monitoreo del desempeño de las aportaciones



26	<p>¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Normatividad local en materia de presupuesto</p>
27	<p>¿En qué porcentaje el presupuesto Modificado de los Fondos fue lo pagado?</p>	<p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p>
28	<p>¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?</p>	<p>Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado</p> <p>Informes de avance físico y financiero del SRFT para cada trimestre de 2021</p> <p>FORTAMUN</p>

6



29	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?	Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2021 por programa y capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado Documentación o estadísticas que registren la población beneficiada para cada programa que haya ejercido recursos del FORTAMUN
-----------	---	--



ANEXO V. FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio. FORTAMUN. Municipio Guadalajara, Jalisco Ejercicio Fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) 30/09/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) 28/10/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Lic. Oliver Alejandro Díez Marina Rodríguez	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de cobertura de atención. 	



- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, restos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología a utilizar es la definida en los Términos de Referencia 2021, diseñados para la Evaluación del Desempeño del municipio de Guadalajara, Jal.

Instrumentos de recolección de información:

cuestionarios_	entrevistas_	Formatos:	Otros_
__	_	X	especifique_____

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto al cumplimiento de objetivos y metas, se encontró que los programas presupuestarios de servicios públicos municipales, obra pública, seguridad pública y manejo de la hacienda pública través del formato de MIR, reportan el cumplimiento de las metas programadas en la actividades, componentes, propósito y fin, donde concurren el recurso del FORTAMUN. Siendo éstas 14 metas cumplidas.

Con relación a la orientación de los recursos, es posible determinar que los bienes y servicios que se produjeron con recurso del FORTAMUN fueron la recolección domiciliaria de residuos sólidos, mantenimiento de luminarias públicas, cumplimiento de obligaciones financieras para cubrir gastos de amortización de la deuda interna e intereses con instituciones de crédito, prendas de protección para el personal de la comisaría de Guadalajara, vestuario y uniformes para el personal



de comisaria de Guadalajara y equipo de comunicación y telecomunicación para comisaria de Guadalajara.

En lo que refiere a la evolución de la cobertura y en apego al marco normativo vigente, se sabe que la población beneficiaria como área de enfoque corresponde al total de habitantes en el municipio de Guadalajara, en tal sentido, la cantidad registrada por el INEGI es de 1, 385, 629 de personas. No obstante, no se refleja cuantificación de beneficiarios por rubro de destino.

Con relación al ejercicio y evolución el monto autorizado para el FORTAMUN para el municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2021, fue por un monto de \$922, 876, 286.45. Mientras que el monto por concepto de productos financieros fue por \$2, 071, 960.86. Otorgando un monto total por concepto de FORTAMUN DE \$924, 948, 263.96. Asimismo, se realizó el reintegro de los recursos por productos financieros de \$890, 186.00 y Capital de \$35,295.00, representado un 0.10% del total del presupuesto comprometido. Finalmente, se observó que el recurso del Fondo fue pagado en un 95.65% respecto del total, sienta el 4.35% restante ejercido durante el primer trimestre de 2022.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 fortalezas:

- 1.- Identificación clara de los programas presupuestarios a través del formato de MIR de aquellos que ejecutan recurso del FORTAMUN.
- 2.- Identificación clara del marco normativo vigente y criterios para la ejecución del Fondo.
- 3.- Elaboración de estudios diagnósticos para determinar las causas de la problemática detectada.
- 4.- Información disponible de los avances de los indicadores del desempeño
- 5.- Procesos claros y concisos para la asignación y gestión del Fondo



- 6.- El municipio de Guadalajara cuenta con el COPLADEMUN, comité encargado para la planeación y priorización de programas y proyectos alineados al PMDyG
- 7.- Coordinación interna adecuada entre las áreas ejecutoras y responsables de los programas presupuestarios
- 8.- Existe congruencia respecto a la disponibilidad del recurso (calendarización) y la temporalidad de la programación de acciones
- 10.- Mecanismos de seguimiento de indicadores y avance financiero óptimos y pertinentes para el ejercicio del recurso del Fondo
11. Congruencia entre la generación de los bienes y/o servicios que se producen con recursos del Fondo y los lineamientos vigentes
- 12.- Definición de beneficiarios acorde a la metodología de marco lógico a través de la definición del Propósito en la MIR
- 13.- Congruencia de la población objetivo con la población definida como atendida en los programas presupuestarios a través de la MIR
- 14.- identificación clara de los programas presupuestarios a través de la MIR que operan con recursos del Fondo
- 15- Normatividad interna enfocada a la orientación y vigilancia sobre el destino y ejercicio del recurso del Fondo
- 16.- Costo promedio por beneficiario atendido es de \$638.47.

1.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

- 1.- Estudios diagnósticos no actualizados elaborados con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2018-2021
- 2.- Manual de procedimientos de alumbrado público, recolección de residuos y Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020
- 3.- Cuantificación de la población atendida de manera general
- 4.- Nombre del indicador confuso e irrelevante en el componente 1, de la MIR de Obra Pública
- 5.- El presupuesto pagado corresponde al 95.65% respecto del total





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por sus siglas FORTAMUN, se ejecutó en el municipio de Guadalajara y se evaluó el ejercicio fiscal 2021. En tal sentido, se observó que de manera general el municipio de Guadalajara ejecuta los recursos del Fondo en apego a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, art. 37. Para lo cual, se consideraron los programas presupuestarios Imagen urbana, Obra pública, Seguridad pública y Manejo de la hacienda pública a través del formato de Matriz de Indicadores para Resultados. Por su parte, los bienes y/o servicios que se producen son acorde al destino de los recursos identificados de la siguiente manera: alumbrado público, aseo público, equipamiento policial, mantenimiento de infraestructura pública y amortización de la deuda. No obstante, aunque la población beneficiada corresponde a las y los habitantes del municipio de Guadalajara y se cuantifica con base a la información disponible del INEGI, de manera interna no se identificó algún padrón de beneficiarios que permita la cuantificación por rubro de destino. Asimismo, se observó que de las metas programadas acorde a los componentes que a bien corresponde el destino de los recursos del Fondo se cumplieron cabalmente de acuerdo con los reportes de indicadores analizados.

Finalmente, es importante mencionar que el recurso del Fondo se pagó en un 96.65% respecto del total comprometido, no obstante, se sabe que el presupuesto devengado acorde con el comprometido se pagó durante el primer trimestre del 2022. Registrando así, únicamente 0.10% de reintegro del recurso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- 1.- Elaborar estudios diagnósticos con base a los resultados obtenidos del reporte de evaluaciones y seguimiento de los indicadores de manera anual
- 2.- Actualizar el Manual de procedimientos de Tesorería, con última actualización en el ejercicio 2020





- 3.- Definir un mecanismo o uso de metodología que permita cuantificar la población atendida por bien y/o servicio recibido
- 4.- Redacción incorrecta en la definición del componente 1 de la MIR del Programa Presupuestario de Obra Pública
- 5.- Definir el nombre del indicador aplicando los criterios CREMAA establecido en la metodología de marco lógico, buscando medir aspectos claros, relevantes y de calidad
- 6.- Programar y asignar los recursos del Fondo con base al monto disponible para evitar subejercicios o reintegros

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: JAD Servicios Integrales S.A de C.V.

4.4 Principales colaboradores: Dr. Raúl Holguín Ávila

4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jadserviciosintegrales@yahoo.com

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 33 3898 1509

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio del Municipio de Guadalajara, Ejercicio fiscal 2021

5.2 Siglas: FORTAMUN

6



5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Municipio de Guadalajara			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo ___	Poder Judicial ___	Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal X	Estatal ___	Local: X	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)			
Nombre: Lic. Alma Lilia Michel Díaz		Unidad Administrativa: Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
Nombre: Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez		Unidad Administrativa: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	
Nombre: Mtra. Perla Lorena López Guízar		Unidad Administrativa: Comisaría de la Policía de Guadalajara	
Nombre: Mtro. Carlos Alberto López Montañez		Tesorería	

6



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación directa _____	6.1.2 Invitación a tres _____
6.1.3 Licitación Pública Nacional (Local) <u>X</u>	6.1.4 Licitación Pública internacional _____
6.1.5 Otro Señalar _____	
62. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de Gabinete del Ayuntamiento de Guadalajara	
6.3 Costo de la evaluación: \$330,000.00 más IVA	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.guadalajara.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.guadalajara.gob.mx	

(6)



ANEXO VI. FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación del Desempeño del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio de Guadalajara Jalisco, Ejercicio fiscal 2021
Nombre del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio de Guadalajara Jalisco , Ejercicio fiscal 2021
Siglas del fondo evaluado	FORTAMUN
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2021
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Lic. René Alejandro Herrera Jiménez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la





	gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Instrumentos de recolección de la información	Formatos e información de gabinete.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.